

000001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA  
ECUAPALMA S.A.**

CUANTIA:  
INDETERMINADA  
NF  
DI, 4

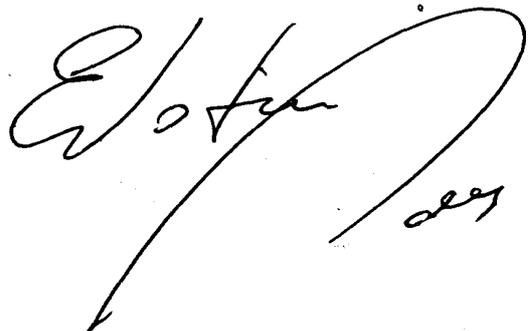
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor H. Edward Berg G, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUAPALMA S.A., conforme consta del nombramiento que en una foja útil se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras publicas, sirvase incorporar una de reforma de

estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor H. Edward Berg G., estadounidense, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUAPALMA S.A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega.- El señor H. Edward Berg G. interviene, además, autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionista de la Compañía celebrada en Quito el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, cuya acta se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- ECUAPALMA S.A, se constituyó mediante escritura pública el once de abril de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Quininde, el veinte y seis de junio del mismo año. b) Después de su constitución la Compañía ha efectuado aumentos de capital y reforma de estatuto, el último de tales actos societarios es el que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el catorce de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de agosto del dos mil uno. c.- La Junta General de accionistas de la compañía celebrada en Quito, el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió reformar el estatuto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con tales antecedentes, ECUAPALMA S.A., reforma su estatuto social, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Ordinaria de veinte y

ocho de marzo del dos mil tres que se acompaña y su correspondiente Anexo.- CUARTA: DECLARACIÓN.- H. Edward Berg G, por los derechos que representa de ECUAPALMA S.A. declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura de reforma de estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documento habilitantes.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. H. EDWARD BERG G.

C.C.# 1771 41978





Quito, 28 de marzo del 2002

Señor Ingeniero  
**H. EDWARD BERG GUTT**  
Presente

Estimado Ingeniero Berg:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Ecuapalma S. A. en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

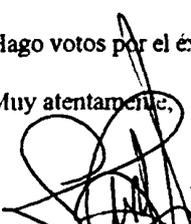
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 11 de abril de 1979, ante la Notaría Décima del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 8367 el 15 de junio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil de Quindé, bajo el No. 1 del Repertorio 611 el 26 de junio de 1979; y de la escritura de Reforma de Estatutos, de 29 de junio de 1990, otorgada ante la Notaría Vigésima Novena de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 90.1.1.1.1312 de 5 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de diciembre de 1991, bajo el No. 247, tomo 123.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

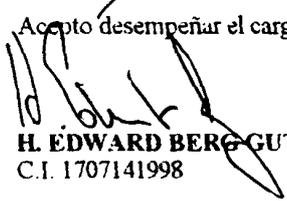
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

  
SALOMÓN GUTT BRANDWAYN  
Presidente de la Junta  
General de Accionistas

Accepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de ECUAPALMA S. A.

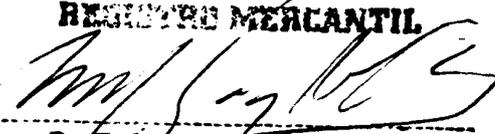
  
H. EDWARD BERG GUTT  
C.I. 1707141998

Quito, 28 de marzo del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3415 del Registro de Nombramientos Tomo 133.

Quito, a 17 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. PAUL GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ECUAPALMA S. A.**

Hoja No. 0061

LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE ECUAPALMA S. A., CELEBRADA EN QUITO, EL 28 DE MARZO DEL  
2003-**

En la ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de marzo del 2003, a las 8h00 horas, en el local social de la calle Paris No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Inventario al 31 de diciembre del 2002.
4. Informe de los Auditores Externos
5. Resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio 2002.
6. Reforma del Objeto Social de la Compañía.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S.A DE PANAMA, titular de 6.558 acciones; MURRIN CORPORATION, titular de 3.442 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G. También se encuentran presentes los señores: Salomón Gutt e Ing. H. Edward Berg; Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

En la Presidencia actúa el señor Salomón Gutt, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

La Presidencia dispone se conozca el primer punto del orden del día. El señor Ingeniero H. Edward Berg lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe del Gerente General, con el voto salvado de la administración.

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Por Secretaria se lee el Informe del Comisario, el cual se lo declara conocido y se aprueba.

La Presidencia dispone conocer el tercer punto del orden del día. La Junta General delibera, por unanimidad aprueba los estados financieros y demás documentos con el voto salvado del Gerente General.

LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General examina el informe presentado por los Auditores Externos y por unanimidad aprueba el mismo.

De inmediato se conoce el quinto punto del orden del día. Los resultados del Ejercicio 2002 son:

Activos:	\$ 442.900
Patrimonio:	\$ 61.924
Utilidad neta:	\$ 4.690
Utilidades netas a libre disposición de los accionistas:	\$ 50.896

La Junta General por unanimidad resuelve mantener la utilidad a libre disposición de los señores accionistas.

De inmediato se conoce el último punto del orden del día. La Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social que en adelante dirá:

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** El objeto de la Compañía es:

1. Dedicarse a la extracción e industrialización de aceites y grasas vegetales y/o animales, en especial aceite de palma;
2. A la elaboración de productos derivados de a la extracción e industrialización de aceites y grasas vegetales y/o animales, tales como, aceites comestibles, mantecas, margarinas, detergentes, derivados de ácidos grasos, jabones, emulsificantes, borras (soap stocks) plastificantes, lubricantes vegetales, mono, di y triglicéridos; y su comercialización, venta y distribución dentro y fuera del país o en el exterior.
3. La compañía también podrá proporcionar a las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, los siguientes servicios:
  - a) Asesorar en el diseño, implantación y evaluación de sistemas de gestión empresarial e institucional, incluidos los aspectos administrativos, legales, económicos, financieros y operativos.
  - b) Capacitar al personal de recursos humanos en las áreas administrativas y productivas.
  - c) Seleccionar y/o proveer de personal temporario.
  - d) Asesorar en la elaboración, evaluación y ejecución de estudios y proyectos de reformas administrativas.

R

Agrega

SP

**ECUAPALMA S. A.**

Hoja No. 0063

LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL

- e) Asesorar en la elaboración de ofertas y proyectos, administrarlos directamente.
- f) La representación de firmas nacionales y extranjeras afines a su objetivo.

En general la Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos, contratos o subcontratos permitidos por las leyes; sean estos civiles, mercantiles o comerciales con entidades públicas o privadas en el país o en el exterior, de acuerdo con lo que sea requerido para el cumplimiento del objeto social, sin perjuicio de las condiciones establecidas, en la Ley Ecuatoriana. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia o accionista en la formación de sociedades consorcios o compañías, con las excepciones y limitaciones previstas en la Ley de Mercado de Valores y de los reglamentos que se pudieran dictar. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

Los accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma del objeto social de la compañía y a perfeccionar todo el proceso.

Se levanta la sesión cuando son las 10:00 horas.

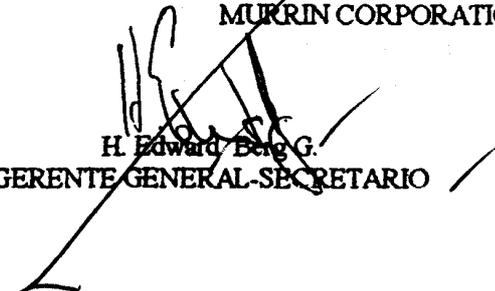
Forman parte del expediente de la presente acta: Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2002; cartas-poder de los accionistas representados; y lista de asistentes.



Salomón Gutt B.  
PRESIDENTE



Daniel Haime G.  
P/P DANEC S.A. DE PANAMA  
MURRIN CORPORATION



H. Edward Berg G.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESTADOUNIDENSE I 3333 I 2222

NO FORMALIZADO  
**C/ C. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS**  
 NO DACT.

ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR - AMODERADO GENERAL**

INSTRUCCION  
**JAMES BERG**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

RENOVACION

FECHA DE EXPIRACION  
**QUITO PICHINCHA 1996-2.000**  
**QUITO 17-06-2001**

FECHA DE CADUCIDAD  
 OOB

FORMA No. **0282940**

FECHA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. **170714199-8**

**H. EDUARDO BERG GUTT**

FECHA DE EMISION  
**1 DE JUNIO DE 1.949**

PAIS DE NACIMIENTO  
**NEW YORK EE.UU.**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO PICHINCHA 1.980 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE RECONFICION

*H. Eduardo Berg*



WARNING: ALTERATION, ADDITION OR MUTATION OF ENTRIES IS PROHIBITED. ANY UNOFFICIAL CHANGE WILL RENDER THIS PASSPORT INVALID.

NAME - NOMBRE  
**H. EDUARDO BERG**

SEX - SEXO  
**M**

DATE OF BIRTH - FECHA DE NACIMIENTO  
**MAY 6, 1949**

PLACE OF BIRTH - LUGAR DE NACIMIENTO  
**NEW YORK, U.S.A.**

DATE OF EXPIRATION - FECHA DE EXPIRACION  
**MAY 5, 2003**

ISSUING OFFICE - OFICINA EMISORA  
**UNITED STATES OF AMERICA**

Signature: *H. Eduardo Berg*

NOT VALID UNLESS SIGNED



Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a **11 DIC. 2003**  
 EL NOTARIO  
*Salgado*

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

*Ru*

ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ 0234 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Enero del año 2004, fue aprobada la escritura pública de Reforma de estatutos de la compañía ECUAPALMA S.A. otorgada en esta Notaria, el 02 de diciembre del 2003- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 04 de Febrero del año 2004.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



- - - - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", celebrada el 11 de Abril de 1979, ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.04.Q.IJ 0234 de 21 de Enero del 2004, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de febrero del 2004.-

  
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





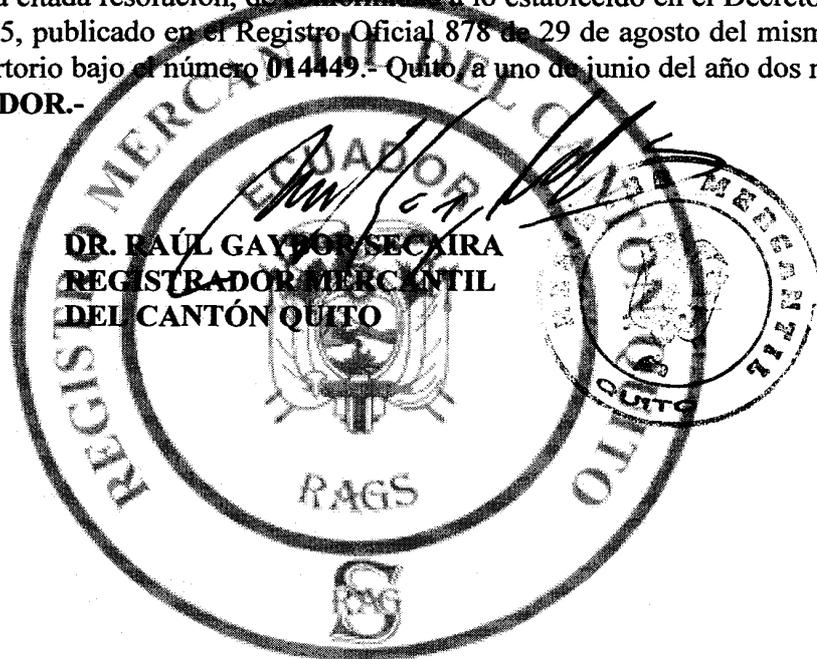
0000007

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero del año 2.004, bajo el número **45** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **247** del Registro Industrial de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 601, Tomo **23**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUAPALMA S.A.**", otorgada el dos de diciembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014449**.- Quito a uno de junio del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. BAÚL GAYDON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

